

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 1 de 16
No radicado 202033282313

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
Acta N° 6 de 2020 Sesión ordinaria

FECHA: 18 de diciembre 2020
HORA: 9:00 a.m – 11:30 m.
LUGAR: virtual – Hangouts meet

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Galerías	Art not	Mauricio Ávila
Mesa de Museos	MALOKA – Mesa de Museos	Sigrid Falla
Camacol	Camacol	Giovanni Rincón
SCRD	SCRD	Iván Quiñones
IDARTES	IDARTES	Mauricio Galeano
SDP	SDP	Luis David Segura
Consejos locales por equipamientos		Alberth Piñeros

INVITADOS:

DELEGADO O REPRESENTANTE	SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD
Diana Theran	E- ticket Colombia
Hernando Parra	Asosalas – R101
Andrés Giraldo	Dirección de Asuntos Locales y participación
Liliana González	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (SCRD)

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Productores		Álvaro José Carrillo
Casas de la Cultura Privadas	Casa de la Cultura de Fontibón	Carlos Córdoba
Artes escénicas		Hector Escamilla

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 2 de 16
 No radicado 202033282313

Usuarios de Infraestructura		Lazaro Herran
Casas de la Cultura Públicas	Casa de la Cultura Tunjuelito	Julio Villa
IDR	IDRD	Chalot Gaviria
Secretaría de Educación	SDE	Carlos Reveron
Delegado comité LEP	Delegado comité LEP	Jose Humberto Ruiz

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 15

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 7

Porcentaje % de Asistencia 46%

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación agenda
3. Unificación de criterios de aglomeraciones distrital y la nacional
4. Seguimiento a derecho de petición Consejo de Infraestructura
5. Situación de los Centros de Desarrollo Comunitario, con relación a la administración y el uso por parte de la base artística y cultural de las localidades
6. Actual Situación del Modelo de gestión de CEFE
7. Seguimiento a compromisos de actas anteriores
8. Agenda participativa anual
9. Propositiones y varios
10. Cierre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 3 de 16
No radicado 202033282313

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de dar inicio a la agenda del día la Secretaría técnica repasa las recomendaciones para el desarrollo de la jornada (silenciar en micrófono cuando no estén interviniendo en el Consejo, pedir la palabra y votar por el chat de la sesión) y solicita autorización para grabar la jornada.

1. Verificación del Quórum

Se realiza la verificación del quorum, llamando a lista por parte de la secretaria técnica, con la presencia de 7 consejeros, a pesar de que no se cuenta con el 50% de quorum que requiere el reglamento para el desarrollo de la sesión del consejo, los consejeros asistentes solicitan que se lleve a cabo puesto que sería la última del año y en estos momentos es importante cuantos los consejeros activos ya deben salir del consejo por fallas.

Se aprueba de manera unánime la propuesta de continuar con un quorum del 46%

2. Aprobación agenda

Se presenta la agenda para la sesión del 18 de diciembre, la cual es aprueba de manera unánime por los consejeros y consejeras presentes.

3. Unificación de criterios de aglomeraciones distrital y la nacional

El presidente del Consejo Alberth Piñeros toma la palabra para comentar que en sesiones pasadas se trabajo el tema y quedo el compromiso de realizar mesas de trabajo interinstitucionales para la revisión de la norma y poder generar un concepto unificado para la reapertura.

Toma la palabra Mauricio Galeano Subdirector de Equipamientos Culturales de Idartes, quien comenta que la situación se mantiene casi igual, en la que se deben restringir las aglomeraciones (Aglomeración entendido como un evento en el que no se pueda garantizar un distanciamiento mínimo de dos metros entre personas o grupos familiares) y se debe garantizar el distanciamiento. Por el momento no hay porcentajes determinados, de esta manera es muy difícil establecer un porcentaje unificado debido a las condiciones específicas de cada teatro o equipamiento. Aun así, menciona que algunos teatros ya han iniciado pilotajes (Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y la Cinemateca de Bogotá) teniendo aforos que varían entre 18 y 22 porciento de acuerdo con el área de los espacios, a partir de estos pilotos se ha logrado establecer que se pueden realizar algunas actividades cumpliendo los protocolos, sin embargo, se identifica otra problemática y es la falta de interés que tiene el publico de asistir a este tipo de eventos en espacios cerrados.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 4 de 16
No radicado 202033282313

Por el momento, no hay una nueva reglamentación por parte del Ministerio de Salud, pero se menciona que debido al aumento de casos y cambios de comportamiento del virus puede que en enero se tienda a un endurecimiento de las medias.

Mauricio Galeano Subdirector de Equipamientos Culturales de Idartes comenta que es una situación difícil y que no se pueden llevar a cabo acciones fuertes para la reactivación, puesto que el escenario normativo no se modifica y el comportamiento del virus va en aumento, por lo que aun no se evidencia un panorama posible para posibles avances mayores en la reapertura.

Toma la palabra el presidente del Consejo Alberth Piñeros quien comenta que le genera inquietud la manera como se esta tratando el sector de infraestructura cultura, en especial cuando se evidencia que los gastro-bares estan pudiendo tener tarimas con aforo hasta de cincuenta personas. Por lo cual se esta permitiendo un aforo de hasta 50 personas en gastro-bares, pero se identifica un trato diferencial para los auditorios, teatros y galerías, el presidente comenta que esto se percibe como una contradicción.

Toma la palabra Mauricio Galeano Subdirector de Equipamientos Culturales de Idartes, recuerda el decreto de la primera semana de diciembre que vuelve a restringir la venta de bebidas alcohólicas y vuelve a restringir los horarios. Adicionalmente, Mauricio Galeano (Idartes) comenta que los teatros también se pueden habilitar mientras garanticen la no aglomeración y aforo menor a las 50 personas, se reitera que varios teatros de Bogotá ya iniciaron planes de pilotaje, así mismo se comenta que el distrito depende de los cambios en la norma nacional para poder flexibilizar los usos.

Pide la palabra Diana Theran invitada y representante de E-ticket Colombia, comenta que más allá de encontrar una definición clara de aglomeración de públicos (resolución 1462, vigente hasta febrero del 2021) lo que se necesita es que se de un criterio claro si los eventos públicos se pueden hacer con un aforo máximo de 50 personas, no es claro en la resolución si se puede exceder este aforo siempre y cuando se garantice la no aglomeración. Lo que se debe solicitar es la aclaración del numeral 2.2 de la resolución 1462 que dice: *prohibir eventos de carácter público o privado que impliquen concurrencia de más de cincuenta personas*. Esta seria la mayor falla que tiene la regulación actual, por lo cual se requiere que se haga el acercamiento al Ministerio de Salud para que se adopte el mismo criterio que se tiene para gastro- bar en el que aceptan 6 personas en una mesa, para que a su vez la resolución 1746 que habilita un número de cuatro personas por grupo, se aumente a seis personas para que sea una regulación equitativa para ambos sectores gastro-bar y eventos.

4. Seguimiento al derecho de petición radicado por Consejo de Infraestructura en cabeza del presidente del Consejo.

En este punto, desde la secretaría técnica se toma la palabra, expone que se le dio respuesta el día 18 de septiembre de 2020, en este punto se proyecta la respuesta al derecho de petición y se le da lectura a la respuesta de este.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 5 de 16
No radicado 202033282313



Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020

Señor
ALBERTH PIÑEROS JIMENEZ
Presidente del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
carnellondeloscarneros@gmail.com
santafeciajcp@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado 20207100086132 relacionado con las propuestas del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural para mitigar los efectos del COVID-19

Estimado Señor Piñeros:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte recibió el radicado del asunto, donde se solicita evaluar varias peticiones relacionadas con el sector cultura y la infraestructura cultural de la ciudad. Al respecto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Se solicita reconocer a los ECA (Espacios Culturales y Artísticos) y la economía nocturna Bogotá 24 horas y sus modelos de negocio (economía mixta) como equipamientos culturales, así como flexibilizar la normatividad para su funcionamiento.

Dentro del marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y su visión de ciudad, donde se propende por la optimización del territorio y la posibilidad de mezclar usos teniendo en cuenta la diversidad de los equipamientos existentes y poco suelo disponible, se podrán adaptar estos espacios a usos múltiples que propicien el desarrollo de servicios culturales y garanticen así la cobertura total del Distrito.

Por lo anterior, se estudiará la posibilidad de reconocer los Espacios Culturales y Artísticos y la economía nocturna Bogotá 24 horas y sus modelos de negocio (economía mixta) como complemento a los equipamientos culturales, siempre y cuando cumplan con las políticas de ciudad y los componentes que la conformen según la nueva visión del Plan de Ordenamiento Territorial.

3. Se solicita declarar Bienes de Interés Cultural a los diferentes equipamientos culturales de la ciudad, para que estos puedan acceder a los beneficios de los BIC y ayudar a la reducción de costos económicos.

Si bien en su comunicación no se hace referencia a qué inmuebles podrían llegar a declararse Bienes de Interés Cultural, este dato es de relevancia ya que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no hace declaratorias generales de inmuebles de acuerdo con el uso que en la actualidad cuentan, sino que debe realizarse una valoración individual de cada uno de los inmuebles.

Para determinar si los equipamientos culturales cuentan con los suficientes valores para ser declarados Bienes de Interés Cultural, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento y documentación:

1. Documentos Jurídicos:
 - a. Si es el solicitante es persona natural:
 - Copia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)
 - b. Si es el solicitante es persona jurídica:
 - Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 2 meses
 - Copia legible del documento de identificación del Representante Legal (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)
 - c. Si el solicitante reside fuera del país:
 - Poder debidamente autenticado mediante el cual el solicitante designa un apoderado en Colombia para presentar la solicitud

* Si actúa en representación de un grupo debe adjuntar poder, copia del documento de identificación de cada integrante y relacionar los datos de contacto de cada uno.

2. Se solicita la posibilidad de exención del Impuesto Predial para las diferentes tipologías de equipamientos culturales (ART 149 PDD solamente contempla museos y circulación de las artes escénicas).

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 9
FR-10-PR-MEJ-01_V7_03/01/2020



Tal y como se establece en el artículo 149 del Plan de Desarrollo Distrital, la exención del impuesto predial se aplica para aquellos predios destinados de manera exclusiva habitual y continua a la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas o aquellos en donde estén destinados al funcionamiento de museos y que no sean predios declarados como de interés cultural, sin embargo, se está estudiando la posibilidad de ampliar dicha exención para los inmuebles donde funcionen teatros y museos de manera exclusiva, habitual y continua y que posean un uso de teatro o museo predominante sobre los demás usos reportados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, posibilidad en la cual pueden ser incluidos los demás equipamientos culturales siempre y cuando el uso predominante del inmueble sea teatro o museo.

* En caso de propiedad horizontal, indicar número de CHIP y matrícula inmobiliaria de cada inmueble en un documento anexo.

2. Información técnica: Características físicas de la edificación, que incluya materiales, sistema constructivo, tipología edificatoria, historia, estado de conservación, entre otros.
3. Debe anexar el registro fotográfico del inmueble, general y detallado, que permita entender la importancia, constitución e integridad del inmueble.
4. Debe anexar el siguiente material planimétrico del inmueble:
 1. Planos originales (si los hay)
 2. Levantamiento arquitectónico (plantas, cortes y fachadas)
5. Debe anexar un documento en el cual exponga de manera detallada las razones de su solicitud, considerando como parte esencial la valoración del bien en donde se indique por qué se presenta una pérdida de los valores por los cuales el bien fue declarado, para lo cual deberá tener en cuenta los criterios de calificación o de valoración que se encuentran indicados en el Decreto 190 de 2004, en su artículo 4 y en el Decreto 763 de 2009, compilado en el Decreto 1080 de 2015, modificada por el Decreto 2358 de 2019, las cuales se mencionan a continuación:

- Artículo 312 del Decreto 190 de 2004:

"Artículo 312. Criterios de Calificación para la declaratoria de Inmuebles y Sectores de Interés Cultural del Ámbito Distrital (artículo 303 del Decreto 619 de 2000).

Los bienes objeto de declaratoria en el presente artículo deben reunir una o más de las siguientes condiciones:

1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país;
2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad;
3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto.
4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.
5. Constituir un hito o punto de referencia urbana culturalmente significativo en la ciudad.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 6 de 16
No radicado 202033282313

6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto, urbanista, artista o un grupo de ellos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.
7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país".

• **Artículo 6 del Decreto 763 de 2009, compilada en el Artículo 2.4.1.2 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015:**

"Artículo 2.4.1.2. Criterios de Valoración. Los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos.

Los BIC del ámbito nacional y territorial serán declarados por la instancia competente, de conformidad con los siguientes criterios de valoración, sin perjuicio de otros que de ser necesario podrá señalar el Ministerio de Cultura:

1. **Antigüedad:** Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.
2. **Autoría:** Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.
3. **Autenticidad:** Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.
4. **Constitución del bien:** Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.
5. **Forma:** Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.
6. **Estado de conservación:** Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.
7. **Contexto ambiental:** Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.
8. **Contexto urbano:** Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.

• **Artículo 10 del Decreto 2358 de 2019, modifica el numeral 3, Artículo 2.4.1.2 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015:**

"Artículo 10. Modificación del numeral 3 correspondiente a los valores establecidos en artículo 2.4.1.2 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, el cual quedará así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 5 de 9
FR-10-PR-MEJ-01_V7_03/01/2020



BOGOTÁ SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Al contestar, por favor cite el radicado:
No. **2020330085551**
Fecha 29-09-2020

3. **Valor simbólico:** Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad, así como con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la misma."

En este punto toma la palabra el presidente del Consejo Alberth Piñeros y pregunta a que entidad le compete estudiar la posibilidad de declaratoria de un inmueble.

Para dar respuesta, toma la palabra Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio quien comenta que la declaratoria esta a cargo de la SCRD previo a la revisión de requisitos que se mencionan en la respuesta, así como una evaluación por parte del Consejo de Patrimonio.

A continuación, toma la palabra Iván Quiñones Subdirector de Infraestructura Cultural comenta que en el marco del POT se esta trabajando en la posibilidad que los usos de ciertas edificaciones y espacios permita un manejo diferenciado, esta posibilidad esta en estudio y se esta planteando dentro de la formulación del nuevo POT.

Retoma la palabra Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, quien comenta que el IDPC dentro del POT esta trabajando en incluir otros elementos de valoración que no sean solo las edificaciones, si no que se incluyan temas de patrimonio inmaterial.

Toma la palabra Alberth Piñeros presidente del consejo quien pregunta si desde el Consejo de Infraestructura Cultural y revisando los alcances si existe la posibilidad de incidir, sugerir, proyectar o priorizar estos temas. Frente a esta pregunta Iván Quiñones Subdirector de Infraestructura Cultural, comenta que justamente en enero se enviara un comunicado desde la secretaría técnica del Consejo a todos los miembros, para pedirles participación en lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 7 de 16
No radicado 202033282313

que se esta estableciendo en el POT, que son las jornadas de participación del POT que estarán desde enero a marzo.

Retoma la palabra el presidente del consejo Alberth Piñeros quien pregunta si la misma situación ocurría con el artículo 149 del Plan de Desarrollo Distrital. Frente a la pregunta toma la palabra Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio quien hace referencia al concepto de la Secretaría de Hacienda, el cual es muy claro frente al uso principal de los inmuebles. Por lo tanto, para los ECA no se incluyen debido a que los porcentajes de uso con predominantes hacia el bar y restaurante por lo cual no pueden ser incluidos en la posibilidad de exención del impuesto predial.

El presidente del consejo Alberth Piñeros presenta el ejemplo de A Seis Manos, que tienen restaurante, pero así mismo tienen una oferta artística y cultural constante. Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio comenta que no percibe que sea posible cambiar el concepto con Secretaría de Hacienda debido al registro de estos establecimientos, porque en ese sentido muchos espacios podrían entrar en esa categoría y se perdería el propósito general del beneficio, de igual manera se pondrá en consideración.

En este punto desde la Secretaría Técnica se da continuidad a la lectura de la respuesta al derecho de petición.

4. Se solicita la inclusión de las organizaciones artísticas y culturales en los DEMOS (Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial) firmados en la ciudad.

El Decreto 540 de 2018 reglamenta los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS), y los define en su artículo 2 como *"un instrumento de iniciativa privada, que promueve acciones complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelanta el Distrito Capital en áreas delimitadas de la ciudad. Estos tienen por finalidad el mejoramiento, mantenimiento, administración y preservación de las condiciones urbanas, ambientales y socioeconómicas de los espacios públicos respectivos."*

El mismo Decreto establece en su artículo 5 que las organizaciones cívicas, gremiales y comerciales constituidas como Entidades Sin Animo de Lucro (ESAL) con sede principal en el área delimitada, pueden solicitar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), entidad competente para crear los DEMOS, la administración y aprovechamiento económico del espacio público mediante una propuesta de solicitud para la creación de un DEMOS, para lo cual deben acompañar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un (1) mes y autorización del órgano respectivo si sus estatutos así lo requieren.
2. Poder debidamente otorgado por la persona jurídica, donde se faculte de manera expresa para la solicitud de creación del Distrito Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial -DEMOS, cuando se actué mediante apoderado.
3. Estatutos de la persona jurídica.

4. Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
5. Ortofotografía o imagen satelital de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD con la localización del área delimitada propuesta.
6. Propuesta de funcionamiento y operación.
7. Plan de acción presentando las actividades del proyecto que se pretende desarrollar.
8. Cronograma de ejecución.
9. Modelo de financiamiento previsto para la ejecución de las actividades.
10. Reglamento(s) de uso y administración de los espacios públicos administrados por el Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS.

Para responder a su petición en concreto, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte trabaja articuladamente con el DADEP, en los polígonos que coinciden con los Distritos Creativos priorizados por la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Como resultado de esta articulación, la SCRDC ha venido sensibilizando a las ESAL interesadas en obtener los DEMOS, acerca de la importancia de incluir en su plan de acción el desarrollo de un componente cultural que permita que a través de este instrumento, además de mejorar las condiciones físicas del entorno, se promueva una agenda cultural que genere apropiación del espacio, fortalecimiento del tejido social, sentido de pertenencia, mejoramiento de la convivencia y de la seguridad, entre otros. Lo anterior, resulta de interés para los DEMOS, en la medida en que estas condiciones atraen nuevos públicos y un mayor flujo de capital inversionista, reconociendo la contribución de la cultura y la creatividad en la transformación del territorio y el desarrollo de la ciudad.

Es importante señalar que las ESAL que tienen a su cargo la administración delegada y aprovechamiento del espacio público, a través de la figura de DEMOS (siendo esta una iniciativa privada), son las encargadas de definir y priorizar las actividades a realizar en el territorio delimitado. Es por esto, que las organizaciones artísticas y culturales deben realizar el acercamiento y gestión con dichas entidades para coordinar su participación dentro del espacio público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 8 de 16
No radicado 202033282313

5. Se solicita revisar y evaluar la posibilidad de reincorporar la idea inicial de salas concertadas, implementadas a comienzos de los años 90's, según la cual se financiaban gastos administrativos, y adicionalmente se podían ejecutar proyectos vía convenios para que las organizaciones accedieran a financiación de diferente tipo. De manera similar funcionaron las Casas de la Cultura hasta el año 2008.

Página 7 de 9
FR-10-PR-MEJ-01.V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203300085551**

Fecha 29-09-2020

El programa de Salas Concertadas, hace parte de la línea de fomento del sector cultura y en esa medida las condiciones de participación y escogencia de las ESAL con que se suscriben contratos de interés público o colaboración son definidas según los procedimientos y lineamientos específicos.

Sobre el requerimiento específico, según su artículo 355 de la Constitución de 1991, en el cual se establece "Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá crear auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, on recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas in ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.", es claro que los auxilios o donaciones para ESAL están expresamente prohibidos.

Ahora bien, en el año 1992 fueron expedidos los Decreto 777 y 1403 que reglamentaron el artículo 355, en ellos se fijaron las condiciones y formas de contratación, la cual fue aplicada hasta la entrada en vigencia del Decreto 092 de 2017 el cual incorpora aspectos nuevos respecto al tipo de contratación, siendo claro en una y otra normativa que los recursos que se destinen en las formas de contratación que se desarrollaban en vigencia de los decretos derogados y el actualmente vigente pueden destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del contrato que se celebre.

A hoy, se evidencian dos formas de contratación a la luz del decreto 092 de 2017, I) Contratos de apoyo y colaboración, y II) convenios de asociación, cada uno de ellos se deben celebrar con estricta sujeción a las disposiciones del Decreto, así las cosas, los gastos que se definan en el respectivo proyecto deben estar estrictamente ligados con los aspectos que se planteen en el presupuesto y de su inversión puntual se deberá dar cuenta exacta en los informes respectivos que expliquen y en los que se soporte su ejecución. Sin embargo, dado que los proyectos apoyados en el marco del Programa Distrital de Salas Concertadas, son proyectos propios y autónomos de cada ESAL deben ser contratados bajo la figura de Contrato de Interés Público.

Toma la palabra Alberth Piñeros presidente del consejo de infraestructura cultural quien hace una claridad en la pregunta referente a los DEMOS, la cual estaba dirigida a cómo se puede lograr la inclusión en la programación y reactivación de ese espacio público, cómo lograr incluir en la programación cultural y artística, para ellos comenta que se realiza la solicitud en un próximo documento.

Finaliza el punto cuarto de la agenda para dar continuidad al siguiente.

5. Situación de los teatros en los Centros de Desarrollo Comunitario, con relación a la administración y el uso por parte de la base artística y cultural de las localidades

Toma la palabra Alberth Piñeros presidente del consejo de infraestructura cultural quien da inicio a la ampliación del punto de la agenda.

Se pone sobre la mesa que en específico la Localidad Santafé y Antonio Nariño y como estos Centros Comunitarios que están a cargo de la Secretaría de Integración social que cumplen un rol importante en las bases locales artísticas y culturales ¿cómo articular para que la SCRDC tenga incidencia en los Centros de Desarrollo Comunitario y se puedan fortalecer los procesos artísticos y culturales?, así mismo se da el ejemplo de la situación

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 9 de 16
No radicado 202033282313

del espacio en la localidad de Santafe que esta en malas condiciones y su préstamo y uso se obstaculiza constantemente.

Toma la palabra Iván Quiñones Subdirector de Infraestructura Cultural quien comenta que hay varios temas que se estan trabajando con la Secretaría de Integración social, desde el inicio de la administración el Secretario de Cultura Nicolás Montero sobre la posibilidad de dinamizar y activar, teniendo en cuenta las competencias en cada uno de los espacios, aun así los Centros Comunitarios cuentan con algunas áreas que pueden ser utilizadas para oferta cultural y artística, en estos momentos se esta llevando a cabo el diagnóstico con la Secretaría de Integración Social en termino de identificar los requerimientos técnicos, así como determinar la población para su uso.

Por parte de la SCRCD es importante identificar que comunidades u organizaciones las estan usando o podrían usarlas, debido al condicionamiento de los recursos que en este caso deben ser destinados a las artes escénicas. Hasta el momento se han realizado tres visitas a Centros Comunitarios y se estan llevando mesas de trabajo con Secretaría de Integración Social para construir la estrategia y pasos a seguir.

Queda el acuerdo de presentar los avances del diagnóstico y estrategia para la reactivación de los Centros de Desarrollo Comunitario.

6. Situación actual del Modelo de gestión de los Centros Felicidad

Toma la palabra Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio quien comenta que desde la Dirección se esta trabajando con las diferentes entidades para definir los modelos de gestión y así mismo comenta que desde antes del inicio de la construcción de los equipamientos se esta desarrollando un plan de gestión social y participación que involucra a las comunidades directamente relacionadas con los proyectos.

Adicionalmente, expone que desde la Administración distrital se esta trabajando para que los Centros Felicidad puedan tener diversificación de servicios y oferta desde diferentes áreas.

Hasta el momento se ha logrado avanzar en un esqueleto, pero aun falta robustecer los modelos de gestión para que estos se puedan adaptar a las infraestructuras que estan en construcción y aquellos que se piensen a futuro.

Toma la palabra Mauricio Galeano Subdirector de Equipamientos Culturales de Idartes quien presenta que con el IDRDC que es la entidad que tiene mayor porcentaje de trabajo en los Centros Felicidad, se realizó un convenio que permite generar unos acuerdos y una administración conjunta para el trabajo colaborativo. Por ejemplo, en el CEFE Tunal va a funcionar un Centro Crea y Nidos, así mismo a través del convenio también se logro

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 10 de 16
No radicado 202033282313

encontrar una ruta para garantizar la administración, la vigilancia y en general los servicios necesarios para el funcionamiento y es el primero en administración conjunta. Adicionalmente, este convenio permite plantear en las infraestructuras la diversificación de oferta y servicios y adaptar los modelos a las dinámicas propias en cada sector.

Frente a los Centros Culturales de piona 10 y piona 20 van a operar unos Centros CREA, y posibilita un corredor geográfico que se arma desde el Centro Felicidad hasta el mirador, por lo cual se potencializa la red de equipamientos culturales. Así mismo se comenta que se esta trabajando desde el equipo de Idartes la posibilidad de tener beneficios de transporte con Transmilenio y TransmiCable para generar descuentos o ayudas para los usuarios.

Toma la palabra Alberth Piñeros presidente del consejo, quien pregunta si existe un plazo para la entrega de los modelos de gestión de estos equipamientos y si existe la posibilidad que estos puedan ser adaptados a los Centros de Desarrollo Comunitario.

Responde Liliana González Directora de Arte, Cultura y Patrimonio comentando que hasta el momento se tienen unos lineamientos básicos con lo que se ha venido trabajando, pero aun se requiere mayor tiempo para poder afinar los lineamientos actuales y consolidar modelos de gestión genéricos que deben tener los diferentes equipamientos culturales sin olvidar la necesidad de tener en cuenta las dinámicas específicas en cada contexto.

Toma la palabra Iván Quiñones ejemplificando lo que esta ocurriendo con el Teatro El Ensueño en que se esta planteando la posibilidad de laboratorios creativos que a medida que se desarrolle se pueden identificar experiencias positivas y replicables. En el teatro se esta planteando la posibilidad que las organizaciones locales activen y desarrollen dentro de la infraestructura proyectos específicos lo que empieza hacer insumo para los modelos.

7. Seguimiento a compromisos de actas anteriores

La secretaría técnica da lectura a los compromisos de actas anteriores

- Revisar con los integrantes de la comisión de la elección atípica las posibilidades de abrir un nuevo cronograma y vacante para las curules vacías.

En este punto se propone realizar una reunión a principios de año con la comisión de elección atípica, para identificar la estrategia y trabajar en completar el consejo en el marco de las curules vacías.

- Realizar mesas de trabajo interinstitucionales para la revisión de la norma y poder generar un concepto unificado (Reapertura)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 11 de 16
 No radicado 202033282313

Este compromiso se desarrolló a principios de la sesión por lo cual se da por culminado

- Seguimiento mesa covid-19 (26 de noviembre)
 se comenta que en la sesión del 26 de noviembre tuvo la participación del consejero Carlos Córdoba representante de las casas de la cultura privadas, en estos momentos el consejero no pudo participar de la sesión actual qué imposibilita presentar los avances de la mesa.

8. Agenda participativa anual

Desde la Secretaría técnica se hace una recapitulación de los diferentes temas que se estipularon para la agenda participativa anual se comenta que está ya fue entregada y radicada con el equipo de participación de la Secretaría cultura, y que el Consejo debe pensar los temas a trabajar y desarrollar para el próximo año y la manera en que estos estén entre el alcance y capacidad del Consejo.

Se realiza la lectura de lo que fue la Agenda Participativa Anual del consejo para el año 2020:

Objetivo 2020: Mitigar los efectos de la pandemia al sector de infraestructura cultural

	LISTA DE ACCIONES	RESPONSABLE(S)	FECHA	PRODUCTO	OBSERVACIONES
Actividades	Revisar el programa de fomento y apoyos concertados para identificar apoyos dirigidos a la infraestructura cultural que responden a las necesidades de las organizaciones frente a la situación actual	Carlos Córdoba- Alberth Piñeros	26 de junio	Plan de recomendaciones para el fortalecimiento de las líneas de fomento que permitan tener un enfoque diferencial a partir de la identificación de necesidades de la infraestructura cultural de la ciudad y las organizaciones culturales	
	Revisión de los protocolos de bioseguridad para la reapertura de las infraestructuras culturales (deben ser retroalimentados por los consejeros) Presentación de los protocolos al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural	Carlos Mauricio Galeano - Alvaro Jose Carrillo - Mauricio Ávila (Invitada Diana Theran)	26 de junio	Documento de protocolos de bioseguridad con la retroalimentación por parte del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, para la posibilidad reapertura gradual de las infraestructuras cultural y las posibilidades de realizar actividades culturales	
	Actualización de las bases de datos de infraestructura cultura en alianza con diferentes organizaciones (ejm: Alianza con la cámara de comercio de Bogotá, SDACP)	Iván Quiñones - Alvaro Jose Carrillo (Invitada Paola Vacca)	Avances 26 de junio 2020	Bases de datos actualizadas	
	Apoyo de iniciativas artísticas y culturales fomentando inclusión hacia población con discapacidades físicas (incidencia, discapacidades psicomotoras)	Mauricio Ávila	2020	Plan de apoyo a iniciativas artísticas y culturales fomentando inclusión hacia población con discapacidades físicas (incidencia, discapacidades psicomotoras)	
	Participar en la construcción de los modelos de gestión de los proyectos de infraestructura cultural	Por definir	2020	Aportar en la construcción de los modelos de gestión de los proyectos de infraestructura cultural que se adelantan actualmente	El proceso de la construcción de los modelos de gestión es hasta el momento es incipiente y la participación se irá abriendo a medida que existan avances

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 12 de 16
No radicado 202033282313

9. Proposiciones y varios

Toma la palabra Sidrid Falla representante de la mesa de museos, quien plantea la posibilidad de realizar un diagnostico del estado de las infraestructuras de los museos de Bogotá en conjunto con el Consejo de Infraestructura y la Mesa de museos. Se comenta que el Museo del Vidrio tuvo un accidente (incendio de la sede) y a raíz del incidente se dio una discusión sobre la importancia de tener información actualizada sobre el estado de las infraestructuras.

Alberth Piñeros presidente del consejo toma la palabra, comentando que la propuesta de la Mesa de Museos es importante y se debe dejar para dar inicio a la estructuración del trabajo del año 2021.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Liliana González comenta que desde el equipo de infraestructura se puede contribuir en las preguntas que se deben realizar y la construcción de un cuestionario, desde el equipo no se tiene la capacidad de verificar uno a uno los equipamientos, pero en concordancia con las respuestas se puede revisar la posibilidad de algunas visitas puntuales.

Adicionalmente plantea la posibilidad de la Sociedad de Activos Especiales y si existe la forma de articular o conocer para que estos activos que algunos se encuentran en detrimento puedan ser utilizados por organizaciones artística y culturales.

Iván Quiñones Subdirector de Infraestructura Cultural toma la palabra y comenta que como ciudad quisiera presentar las dificultades que se presentan para lograr las propuestas de activos especiales, ejemplifica que el espacio del parqueadero del Museo de Arte Moderno de Bogotá lleva 16 años en el proceso para que pueda ser una ampliación al Museo, por lo cual es un tema que entra en una fila extensa, pero que existe un rol importante por parte de la ciudadanía para generar presión para que se pueda dar la reactivación y uso de los bienes identificados con las justificaciones apropiadas.

A continuación, el presidente del Consejo Alberth Piñeros propone que se identifiquen las temáticas para trabajar en la proxima sesión y como apertura al plan de trabajo del año 2021, de esta manera se proponen y acuerdan las siguientes temáticas:

- Diagnóstico de museos y equipamientos de la ciudad
- Sociedad de activos especiales
- Apoyo de iniciativas artísticas y culturales, fomentando inclusión hacia población con discapacidades físicas (incidencia, discapacidades psicomotoras)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 13 de 16
 No radicado 202033282313

- Situación Cocrea en la cual las infraestructuras deben hacer parte de los ADN'S, situación que genera exclusión (Si no se pertenece a un ADN, no se puede participar en Cocrea) – Presentada por el representante de Asosalas Hernando Parra
- Comité CIEPA (infraestructura artes escénicas) situación formatos y cierre de convocatoria en diciembre – Temática presentada por el presidente del Consejo de Infraestructura
- Concepto de gasto infraestructura cultural - presupuestos participativos – Temática propuesta por Andrés Giraldo del equipo de SDACP

Desde la secretaría técnica se hace una lectura de resumen de las diferentes temáticas sugerida para trabajar en la vigencia 2021 y con los cuales se iniciaría en la proxima sesión del consejo.

10. Cierre

Se da cierre a la jornada para lo cual se propone por parte del presidente del consejo que se realice la primera sesión ordinaria para el primer mes del año, en contrapropuesta el Subdirector de Infraestructura Cultura propone que se realice el primer viernes del mes de febrero.

Se aceptar la propuesta en unanimidad.

Porcentaje del 100 % de Cumplimiento del Orden del Día

IV. CONVOCATORIA

Se acuerda realizar sesión ordinaria del Consejo el próximo 5 de febrero del 2021 a las 9:00 a.m.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
7. Seguimiento a compromisos de actas anteriores	Reunión comisión elección atípica para revisar la estrategia para completar el	Secretaría Técnica	Si



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 14 de 16
No radicado 202033282313

	Consejo en el marco de las curules vacías		
8. Propositiones y varios	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de museos y equipamientos de la ciudad• Sociedad de activos especiales• Apoyo de iniciativas artísticas y culturales, fomentando inclusión hacia población con discapacidades físicas (incidencia, discapacidades psicomotoras)• Situación Cocreación en la cual las infraestructuras deben hacer parte de los ADN'S, situación que genera exclusión (Si no se pertenece a un ADN, no se puede participar en Cocreación) – Presentada por el representante de Asosalas Hernando Parra	Varios consejeros	Si

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 15 de 16
 No radicado 202033282313

	<ul style="list-style-type: none"> • Comité CIEPA (infraestructura artes escénicas) situación formatos y cierre de convocatoria en diciembre – Temática presentada por el presidente del Consejo de Infraestructura • Concepto de gasto infraestructura cultural - presupuestos participativos – Temática propuesta por Andrés Giraldo del equipo de SDACP 		
--	--	--	--

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Enviar propuesta para la participación del Consejo en las sesiones participativas POT	Secretaría Técnica
Presentar los avances del diagnóstico y estrategia para la reactivación de los Centros de Desarrollo Comunitario	Subdirección de Infraestructura Cultural

DESACUERDOS	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	17/03/2019

Acta No 5 del 18/12/2020 16 de 16
No radicado 202033282313

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:

***Presidente del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
Alberth Piñeros***

***Subdirector de Infraestructura Cultural y secretaría técnica
Iván Darío Quiñones***

Proyectó: Adriana María Lloreda

Revisó: Iván Darío Quiñones (subdirector de infraestructura Cultural) y Alberth Piñeros (Presidente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural)

Aprobó: Iván Darío Quiñones (subdirector de infraestructura Cultural) y Alberth Piñeros (Presidente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural)